

EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **ZANDOR CAPITAL S.A. COLOMBIA**, representada legalmente por el señor **LOMBARDO PAREDES ARENAS**, que dentro del expediente No. 140, la Dirección de Fomento y Desarrollo Minero de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 23 de septiembre de 2015--**RESOLUCION NUMERO: S 201500297656.** El Director de Fomento y Desarrollo Minero de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: ---**RESUELVE-ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR**, el desistimiento de la solicitud de **AMPARO ADMINISTRATIVO**, impetrada por el representante legal de la compañía **ZANDOR CAPITAL S.A. COLOMBIA**, poseedora del título minero **N° R140011**, en el sector de El Batallón, coordenadas Este 929.741 – Norte 1.247157, contra la perturbación realizada por **PERSONAS INDETERMINADAS**, dentro del área del título minero antes descrito, ubicado en jurisdicción del municipio de Segovia, Departamento de Antioquia, en virtud de lo explicado en la parte motiva del presente acto.---**PARÁGRAFO: No aceptar**, el condicionamiento del desistimiento presentado por el representante legal de la sociedad titular, ya que extralimita nuestra competencia como Autoridad Minera, al ser un acto administrativo complejo, en el entendido que para la aprobación del plan de cierre y abandono se requiere adicionalmente, la voluntad de la Autoridad Ambiental, quien tiene autonomía plena para tomar sus decisiones.---**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible, súrtase la notificación por edicto de acuerdo a lo establecido en el Artículo 269 de la ley 685 de 2001.---**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente providencia procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes, contados a partir de la notificación de esta providencia, ante el mismo funcionario que la profirió. ----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--JUAN CARLOS LOIZA CHARRY --** Director de Fomento y Desarrollo Minero

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

13 de octubre de 2015

a las 7:30 a.m.



MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado

19 de octubre de 2015

a las 5:33 p.m.



MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín – Colombia

Código Postal 050015